



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 269-2023-MDH/GM

Huarango, 20 de noviembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

El Informe N.º 088-2023-MDH-S.G.L.S.G/NMRE de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales; Informe N.º 064-2023-CONSULTOR FAG-MDH-ADM-KEAA de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Huarango; respecto a la Décima Cuarta Modificación de Inclusión al PAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Artículos 191º y 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley N.º 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 15º *Formulación del Plan Anual de Contrataciones* señala que: **[15.1]** *Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.* **[15.2]** *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.* **[15.3]** *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.*

Que, mediante el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en su artículo 6º, aprobado mediante D.S. 344-2018-EF; señala que: **[6.1]** *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, y el [6.2] El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, [6.3] La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el sistema SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.*

Que, mediante Informe N.º 088-2023-MDH-S.G.L.SG/NMRE de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales; solicita Modificación de Inclusión al PAC, de acuerdo al siguiente detalle:

Procedo a incluir:

✉ Alcaldía@muniuarango.gob.pe

🌐 www.muniuarango.gob.pe

📍 Jr. 13 de Junio N.º 248 - Huarango, San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 269-2023-MDH/GM

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Nº PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO.	FECHA ESTIMADA DE CONVOCAT.
1	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA 190-240 HP, A TODO COSTO PARA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADA: ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROSABLE C.P DE PUERTO CIRUELO - CASERIO CIGARRO DE ORO - CASERIO PORONGUITO - SECTOR LA NUEVA ESPERANZA - C.P LA LIMA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA.	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 77,830.00	DICIEMBRE

Que, mediante Informe N° 064-2023-CONSULTOR FAG-MDH-ADM-KEAA de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, solicita a Gerencia Municipal la Décima Cuarta Modificación para la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estando de conformidad con la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 034-2023-MDH/A, de fecha 13 de enero de 2023 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DÉCIMA CUARTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2023, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO; mediante LA INCLUSIÓN de 01 Procedimiento de Selección, detallado de la siguiente manera:

Nº PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO.	FECHA ESTIMADA DE CONVOCAT.
1	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA 190-240 HP, A TODO COSTO PARA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADA: ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROSABLE C.P DE PUERTO CIRUELO -	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 77,830.00	DICIEMBRE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 269-2023-MDH/GM



CASERIO CIGARRO DE ORO - CASERIO PORONGUITO - SECTOR LA NUEVA ESPERANZA - C.P LA LIMA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA.				
--	--	--	--	--

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES - OEC, cumpla con difundir a los organismos competentes la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL - HUARANGO -

[Signature]

CPC. José Waldemar Rojas Fernández
GERENTE MUNICIPAL

